

11585 RESOLUCION de 27 de diciembre de 1983, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 1.424 la llave contraacodada, de 32 milímetros, marca «Isofor», referencia 904, fabricada y presentada por la Empresa «Isofor, Sociedad Anónima», de Figueras (Gerona).

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación de la llave contraacodada, de 32 milímetros, marca «Isofor», referencia 904, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la llave contraacodada, de 32 milímetros, marca «Isofor», referencia 904, fabricada y presentada por la Empresa «Isofor, S. A.», con domicilio en Figueras (Gerona), carretera N-II, kilómetro 759,2, zona de San Pablo de la Calzada, apartado 125, como herramienta manual dotada de aislamiento de seguridad para ser utilizada en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión.

Segundo.—Cada llave contraacodada de dichas marca, referencia y medida llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «M. T. Homol. 1.424, 27 de diciembre de 1983, 1.000 V».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, y norma técnica reglamentaria MT-26 de «Aislamiento de seguridad de las herramientas manuales utilizadas en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión», aprobada por Resolución de 30 de septiembre de 1981.

Madrid, 27 de diciembre de 1983.—El Director general, Francisco J. García Zapata.

11586 RESOLUCION de 20 de enero de 1984, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 1.454 la llave plana 16 milímetros, marca «Clatu», referencia HA-90-16, fabricada y presentada por la Empresa «Clatu, Sociedad Anónima», de Barcelona.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación de la llave plana 16 milímetros, marca «Clatu», referencia HA-90-16, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva, se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la llave plana 16 milímetros, marca «Clatu», referencia HA-90-16, fabricada y presentada por la Empresa «Clatu, S. A.», con domicilio en Barcelona, calle Felipe II, números 22-44, como herramienta manual dotada de aislamiento de seguridad para ser utilizada en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión.

Segundo.—Cada llave plana 16 milímetros de dichas marca, referencia y medida llevará en sitio visible un sello inalterable, y que no afecte a sus condiciones técnicas y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «M. T.—Homol. 1.454-20-1-84-1.000 V».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-26 de «Aislamiento de seguridad de las herramientas manuales utilizadas en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión», aprobada por resolución de 30 de septiembre de 1981.

Madrid, 20 de enero de 1984.—El Director general, Francisco José García Zapata.

11587 RESOLUCION de 20 de enero de 1984, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 1.442 el filtro químico contra ácido sulfhídrico, marca «Pirelli», modelo 200 AB, importado de Italia y presentado por la Empresa «Iturri, Sociedad Anónima», de Sevilla.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación del filtro químico contra ácido sulfhídrico marca «Pirelli», modelo 200 AB, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el filtro químico contra ácido sulfhídrico (SH₂) marca «Pirelli», modelo 200 AB, de clase III, presentado por la Empresa «Iturri, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de Roberto Osborne, 151, que lo importa de Italia,

donde es fabricado por su representada la firma «Industrie Pirelli spa Azienda Articoli Vari Roma», como medio de protección personal de las vías respiratorias, acoplado al adaptador facial de dos filtros marca «Pirelli», modelo 200/2, utilizando dos unidades filtrantes conjuntamente y en ambientes contaminados con sulfuro de hidrógeno cuyas concentraciones no superen las 100 ppm (0,01 por 100) en volumen.

Segundo.—Cada filtro químico de dichos modelo, marca y clase llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas y, de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo-Homologación 1.442 de 20-1-1984-Filtro químico contra ácido sulfhídrico (SH₂), clase III. Utilizarlo acoplado al adaptador facial de dos filtros marca «Pirelli», modelo 200/2, usando dos unidades filtrantes conjuntamente y en ambientes contaminados con sulfuro de hidrógeno cuyas concentraciones no superen las 100 ppm (0,01 por 100) en volumen.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-23 de «Filtros químicos y mixtos contra ácido sulfhídrico (SH₂)», aprobada por Resolución de 18 de marzo de 1981.

Madrid, 20 de enero de 1984.—El Director general, Francisco J. García Zapata.

11588 RESOLUCION de 20 de enero de 1984, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 1.441 la gafa de montura tipo universal para protección contra impactos, marca «Medop», modelo 002-D3-B, fabricada y presentada por la Empresa «Medical Óptica, S. A.» (MEDOP), de Bilbao.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de la gafa de montura tipo universal para protección contra impactos marca «Medop», modelo 002-D3-B, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la gafa de protección marca «Medop», modelo 002-D3-B, fabricada y presentada por la Empresa «Medical Óptica, S. A.» (MEDOP), con domicilio en Bilbao-11, calle Ercilla, 28, como gafa de montura tipo universal para protección contra impactos, clasificándose como clase A, por su resistencia frente a impactos y por su protección adicional como 222.

Segundo.—Cada gafa de protección de dichos modelo, marca, clasificación de sus oculares y protección adicional llevará marcada de forma permanente en cada uno de sus oculares la letra A, y en una de sus patillas de sujeción, marcada de forma indeleble, la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo-Homologación 1.441 de 20-1-1984-MEDOP/002-D3-B/222.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-18 de «Gafas de montura tipo universal para protección contra impactos», aprobada por Resolución de 14 de junio de 1976.

Madrid, 20 de enero de 1984.—El Director general, Francisco J. García Zapata.

11589 RESOLUCION de 20 de marzo de 1984, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la publicación del Convenio Colectivo interprovincial de la Empresa «Citroën Hispania, S. A.», Comercio.

Visto el texto del Convenio Colectivo de la Empresa «Citroën Hispania, S. A.», Comercio, recibido en esta Dirección General de Trabajo con fecha 6 de marzo de 1984, suscrito por las representaciones de la Empresa y los trabajadores el día 20 de febrero del mismo año, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, 2 y 3, del Estatuto de los Trabajadores; Ley 8/1980, de 10 de marzo, y artículo 2 del Real Decreto 1050/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de trabajo,

Esta Dirección General acuerda:

- 1.º Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Dirección General, con notificación a la Comisión Negociadora.
- 2.º Remitir el texto original del mismo al Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación.
- 3.º Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 20 de marzo de 1984.—El Director general, Francisco José García Zapata.